



c/ Les Eres, 48
 03440 Ibi (Alacant)
 CIF: P-0307900-A
 T. 96 555 24 50
 F. 96 555 29 35

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL REFUGIO DELS ESBARZERETS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre / apellidos / razón social

DNI / NIE / NIF

persona física
 persona jurídica

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre / apellidos / razón social

DNI / NIE / NIF

persona física

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono

Fax

Correo electrónico

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Nombre de la vía

Número

Bloque

Planta

Puerta

Código postal

Municipio

Provincia

País

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

Tasa

Fecha entrega llaves

Fecha depósito de fianza

Fecha devolución llaves

EXPONE

Que tiene previsto la utilización de las instalaciones del Refugio dels Esbarzerets.

Fecha de entrada a las instalaciones

Fecha de salida de las instalaciones

Número de personas mayores de edad

Número de personas menores de edad

Responsable el día de la utilización de instalaciones

Teléfono responsable

Adjunto la siguiente documentación o justificación

Fotocopia de los DNI de todas las personas que permanecerán en el refugio.

SOLICITA

Sea admitida la instancia a los trámites reglamentarios, previo abono de la correspondiente tasa y depósito de fianza, le sea concedida autorización para la utilización de las instalaciones del Refugio dels Esbarzerets. Además, declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta todas las normas de uso del Refugio Esbarzerets.

c/ Les Eres, 48
 03440 Ibi (Alacant)
 CIF: P-0307900-A
 T. 96 555 24 50
 F. 96 555 29 35

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL REFUGIO DELS ESBARZERETS

FORMA DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- La solicitud se presentará, junto con toda la documentación, en el registro de entrada del Ayuntamiento o en los registros de las oficinas que señala el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-
 Complimentar la solicitud de Refugio del Esbarzerets.

- Adjuntar fotocopia del DNI de todas las personas que permanecerán en el refugio.

- Una vez emitida la Autorización para utilizar las instalaciones, por parte de la Administración, ingresar las tasas por utilización de las instalaciones y su mantenimiento.

- Recogida de llaves de las instalaciones:

Se deberán recoger el día de antes de la entrada a las instalaciones, en horario de 8:00 a 14:00 h, en el área de Medio Ambiente del Excm. Ayuntamiento de Ibi.

Se deberá depositar en el momento de la recogida de llaves una fianza de 90€, para el cumplimiento de la ordenanza reguladora.

Se deberá presentar la AUTORIZACIÓN, emitida por este Ayuntamiento, y el resguardo de la transferencia bancaria.

- Entrega de llaves:

Se deberán entregar el día después de la salida de las instalaciones, en horario de 8:00 h a 14:00 h, en el área de Medio Ambiente del Excm. Ayuntamiento de Ibi.

La fianza se podrá retirar una vez se haya revisado las instalaciones por parte de este ayuntamiento. Se le comunicará por teléfono o correo electrónico.

ORDENANZA REGULADORA

La autorización será concedida previo abono de las tasas correspondientes de acuerdo con el artículo 6º y 9º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancia en el Refugio del Esbarzerets. Se realiza el siguiente cálculo de la tasa:

a) Por utilización de los servicios, 1'20 € por persona y día, que se deberá ingresar en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

cuentas bancarias	BBVA: ES72 0182 5596 95 0200002360
	CAJAMAR: ES75 3058 2593 57 270000116
	CAIXABANK: ES08 2100 2037 37 0200014560
	BANKINTER: ES39 0128 7639 99 01079 63767
	BANCO POPULAR: ES50 0075 0043 66 0660000173
	BSCH SANTANDER: ES72 0049 2457 76 1910152290
	BANC SABADELL: ES17 0081 1116 53 0001045006
	BMN CAJA MURCIA: ES45 0487 0446 21 2080000011
	BANKIA: ES43 2038 6081 01 6000046507

b) Depósito de 90€ de fianza para garantizar las instalaciones, en el momento de recogida de las llaves en el área de Medio Ambiente.

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

- El responsable del grupo se hace responsable directa y subsidiariamente del total cumplimiento de las normas de utilización.
- El Ayuntamiento de Ibi se reserva el derecho de cancelar la autorización de ocupación si los usuarios no cumplen las condiciones de utilización.
- Debes hacer un uso correcto de la instalación, realizar un consumo responsable de agua potable y energía eléctrica.
- Debes mantener el entorno limpio de basuras, retirar toda clase de restos y basuras que generes.
- Debes llevarte contigo la basura que hayas generado, depositándola en los contenedores existentes en el pueblo, y en ningún caso vayas a dejarla por el camino.
- Queda terminantemente prohibido hacer pintadas, tanto en el interior (mesas, bancos, chimeneas, paredes), así como en la fachada del refugio, **puede significar la pérdida de la fianza depositada.**
- Recuerda que se debe respetar el entorno, especialmente su fauna y su flora.
- La limpieza del refugio, incluidas las tres salas del mismo (las dos inferiores y la superior), se harán al finalizar la estancia. Recuerda que esta es una de las razones por la que en la mayoría de las ocasiones, **puede significar la pérdida de la fianza depositada.**
- Se prohíbe fumar y comer en el lugar destinado para dormir, por el peligro que ello conlleva
- Al abandonar el refugio, se deberá comprobar que todas las puertas y ventanas están correctamente cerradas.
- La ceniza déjala en el hogar de la chimenea y no la arrojes en los alrededores, ni la deposites en la base de los árboles, el personal de mantenimiento la retirará.
- Se prohíbe encender infiernillos o cocinar fuera del lugar destinado para ello.
- No se permitirá la entrada de animales de compañía.
- Los colchones no se podrán cambiar de lugar ni sacar fuera del dormitorio bajo ningún concepto, y procura no pisar los colchones ya que tienen que ser utilizados por otras personas.



c/ Les Eres, 48
 03440 Ibi (Alacant)
 CIF: P-0307900-A
 T. 96 555 24 50
 F. 96 555 29 35

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL REFUGIO DELS ESBARZERETS

- La fianza se reintegrará una vez comprobadas, por los responsables del refugio, las condiciones del mismo y sus equipamientos. En caso de daños, pintadas, maltratos, suciedad etc. será retenida parte o la totalidad de la misma para cubrirlos, independientemente de la sanción a que diera lugar.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Ibi, a de de 20

Firma de la persona solicitante:

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ibi:

El Ayuntamiento de IBI como responsable de tratamiento de sus datos personales le informa que los mismos serán utilizados para tramitar su solicitud, en el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado. No se cederán datos salvo obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y 3/2018 (LOPD GDD), los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de IBI, C/ Les Eres, 48. C.P. 03440 IBI, Alicante. Información adicional: <https://www.ibi.es/>